



bierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1475/2014	D/Dª. JUAN JOSE CARRASCO LOPEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1566/2014	D/Dª. CARLOS MORENO PANIAGUA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1660/2014	D/Dª. SANDRA GUARDADO HINOJAL	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1678/2014	D/Dª. YACOUNBA DIBA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1771/2014	D/Dª. RAMON VAZQUEZ VARGAS	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
1777/2014	D/Dª. JESÚS ROJO GARCÍA	TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1778/2014	D/Dª. DAVID MAYORDOMO MARTIARENA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1779/2014	D/Dª. JOSE ANTONIO ORTEGA ÁLVAREZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
1785/2014	D/Dª. GABRIEL IGLESIAS MARTÍNEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1792/2014	D/Dª. CRISTINA DE ALEGRIA	BARCELONA (BARCELONA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 €
1802/2014	D/Dª. JOSE ANTONIO MEDINA DONAIRE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1806/2014	D/Dª. ISMAEL IGLESIAS RODRIGUEZ	BURLADA/BURLATA (NAVARRA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1830/2014	D/Dª. RAÚL LOZOYA MOLINA	ROSALEJO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1833/2014	D/Dª. AITOR HUELGA GALÁN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1834/2014	D/Dª. CARLOS MARTIN SANTAMARIA	MADRID (MADRID).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1865/2014	D/Dª. ANGEL LUIS BLANCO TAPIAS	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
1875/2014	D/Dª. LUIS JIMÉNEZ CABANILLAS	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	175 €
1880/2014	D/Dª. ANTONIO SANCHEZ PEÑA	CALERA Y CHOZAS (TOLEDO).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €

Cáceres, a 27 de noviembre de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 27 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 20/2014. (2014ED0356)*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, para la Revocación de Licencia de Armas tipo "E".

Expediente núm.: 20/2014. Revocación Licencia de Armas tipo "E", a D. Noel Martín Garro.

Domicilio: Cl. Castaños, n.º 5. 10470 Villanueva de la Vera (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.



Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art.º 116 de la citada Ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto. (Art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada Ley.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2014. El Delegado del Gobierno, PD Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Desarrollo Mercado Ronda del Carmen.* (2014084359)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Desarrollo Mercado Ronda del Carmen redactado por la UTE adjudicataria del contrato de redacción de Plan Especial de Ordenación Urbana, Proyecto y ejecución de las obras de Renovación integral del Mercado Municipal de la Ronda del Carmen y tramitado a instancias de este Ayuntamiento y cuyo objeto es la adecuación de la ordenación a la realidad de la edificación actual del Mercado, incluyendo las modificaciones derivadas del proyecto de renovación integral a realizar en cuanto a alturas y alineaciones.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres))

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de diciembre de 2014. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.